

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

26 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2025, de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato denominado “Suministro de Infusores y Aguja Intraósea con destino a los Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: A/SUM-051627/2024.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.madrid.org/contratospublicos
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de Infusores y Aguja Intraósea con destino a los Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
 - c) División en lotes y número: Sí, 2 lotes.
 - d) Referencia de nomenclatura CPV: 33193225-2.
 - e) 33141320-9.
 - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: Doue, “perfil del contratante” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de noviembre de 2024, 12 de diciembre de 2024 y 23 de diciembre de 2024 respectivamente.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios aplicación de fórmulas.
 4. Valor estimado del contrato: 415.560,00 euros.
 5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 207.780,00 euros.
 - Importe total: 236.676,00 euros.
 6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 14 de marzo de 2025.
 - b) Fecha de formalización: 10 de abril de 2025.
 - Leleman, S. L., NIF B46193827, lote 2.
 - Importe neto: 72.980,00 euros.
 - Importe total: 88.305,80 euros.
- Ventajas de la oferta adjudicataria: Adjudicación del lote a la empresa que ha presentado la mejor oferta según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas, previa acreditación de la capacidad de contratar considerada adecuada y suficiente.
- c) El lote 1 queda desierto.

Madrid, a 14 de abril de 2025.—La Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud (Resolución 342/2021, de 13 de septiembre), María Rosario Azcutia Gómez.

(03/6.130/25)

